



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC29

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra 2-4364-OC21, obrante a fs. 11/14, se contrató con la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. formuló la solicitud de la 1ra. y la 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4364-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/43;

Que a fs. 45/46 y 62 la Contaduría General de la Provincia indica que la firma debe efectuar correcciones en sus solicitudes atento que la razón social del firmante no se corresponde con el solicitante;

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. formuló la solicitud de la 1ra. y la 2da redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4364-OC21, con las correcciones solicitadas, acompañando la documentación obrante a fs. 65/66;

Que a fs. 68/76 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación

y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 1ra. y la 2da. redeterminación, los cuales obran a fs. 78/94;

Que a fs. 96/97 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 100/105 obran las correspondientes imputaciones presupuestarias del incremento resultante de la 1ra. y la 2da. redeterminación con aplicación a las partidas de los ejercicios 2022, 2023 y 2024;

Que a fs. 109/110 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 113/129 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 1ra. y la 2da. redeterminación de la Orden de Compra 2-4364-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 113/123, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC29

General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la 1ra. redeterminación de precios de la orden de compra 2-4364-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de enero de 2022 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$2.450.864,07); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SEIS CON 59/100 (\$88.231.106,59) representando un incremento de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 59/100 (\$14.355.506,59) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$73.875.600,00), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 67/76 y 96/97.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 124/129, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de la orden de compra 2-4364-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de febrero de 2022 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 (\$2.602.425,51); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 79/100 (\$93.535.756,79) representando un incremento de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 20/100 (\$5.304.650,20) respecto del total del contrato a valores de la primera redeterminación de precios de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SEIS CON 59/100

(\$88.231.106,59), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 67/76 y 96/97.

**Artículo 3°:** Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 100/105.

**Artículo 4°:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

**Artículo 5°:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 6°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.